



República de Panamá
ÓRGANO EJECUTIVO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN



Resolución No. 138 PANAMÁ, 9 de Octubre de 2025.

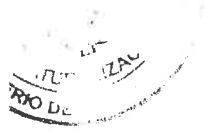
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que HELEN MARIA RODRIGUEZ DURAN, natural de República de Dominicana, mediante apoderado legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 2o. del Artículo 10 de la Constitución Política de la República de Panamá y del Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que la peticionaria obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No. 12069 del 13 de agosto de 2020.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que la peticionaria no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. E-8-181180, expedida por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre de la peticionaria.
- d) Certificado de Matrimonio expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, inscrito en el Acta 13-3-882, en la Provincia de Panamá Oeste, donde se comprueba el vínculo existente entre el panameño Vladimir Ariel Villarreal Abrego y la peticionaria.
- e) Certificados de Nacimientos expedidos por la Dirección Nacional de Registro Civil, inscrito en el Tomo 705, Partida 832, nacimiento ocurrido en la Provincia de Herrera, donde se comprueba la nacionalidad panameña del cónyuge de la solicitante.
- f) Certificados de Nacimientos expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil, consta inscrito los siguiente nacimientos, en el Tomo 1223, Partida 218, Tomo 1222, Partida 2378, en la Provincia de Panamá, donde se comprueba la nacionalidad panameña de los hijos de la peticionaria.
- g) Certificado de Buena Salud, expedido por la Dra. Lineth Serrano.
- h) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que la peticionaria cumple con sus obligaciones fiscales.
- i) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre de la peticionaria, donde se acredita la nacionalidad.
- j) Copia de la Resolución No.134 de 10 de junio de 2024, expedida por el Tribunal Electoral.
- k) Nota rendida por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que la peticionaria cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.



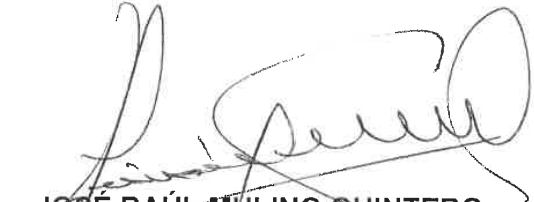
REF: HELEN MARIA RODRIGUEZ DURAN
NAC: DOMINICANA
CED: E-8-181180

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

RESUELVE

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de HELEN MARIA RODRIGUEZ DURAN.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República




FRANK ALEXIS ABREGO
Ministro de Seguridad Pública



República de Panamá
Ministerio de Seguridad Pública
Servicio Nacional de Migración
ESTI ES COPIA DE SU ORIGINAL

